



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Inscripción al servicio social o prácticas profesionales							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		TLAL/DB/02	
Para las personas estudiantes que hayan acreditado el plan de estudios de su institución educativa podrán acudir al Instituto Municipal de Educación con el propósito de postularse para realizar su servicio social o prácticas profesionales en alguna dependencia adscrita a la Administración Pública Municipal, a fin de desarrollar actividades relacionadas con su perfil académico y área de formación.							
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículos 140 y 141 de Ley de Educación del Estado de México. • Artículo 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44 y 45 del Reglamento del Servicio Social y Prácticas Profesionales de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículo 29 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Artículos 7, 10, 12, Fracciones IX y XI, 13 Fracción V, 16 y 17 Fracción X del Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Tlalnepantla De Baz, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de aceptación de servicio social o prácticas profesionales.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tiempo indicado en la carta de aceptación del servicio
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas estudiantes o pasantes tengan el propósito de postularse para realizar su servicio social o prácticas profesionales en alguna Dependencia adscrita a la Administración Pública Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, a fin de desarrollar actividades relacionadas con su perfil académico y área de formación.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Ficha de entrevista para realizar servicio social prácticas profesionales, sin llenar;				Sí	0	Artículos 2, 7, 9, 10, 15, 16 y 17 del Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
2. Carta de presentación emitida por la institución educativa a la que				Sí	0		



pertenecen, debidamente sellada y firmada, en la que se especifique el número de horas requeridas;					
3.	Dos fotografías tamaño infantiles recientes;	No	1		
4.	Copia de la identificación vigente de la persona prestadora, la cual podrá ser Credencial de Elector (INE), Pasaporte o Cartilla Militar.	No	1		
5.	Comprobante que cuentan con servicio médico que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de ser estudiante de escuela oficial; en el caso de las escuelas privadas el que le otorgue la misma;	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante acude a las oficinas del Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria, en el Área de Vinculación a Centros Educativos, para entregar la documentación requerida.				
	2. El personal del Área verifica que la documentación cumpla con los requisitos establecidos. Posteriormente, se realiza la entrevista para el llenado de la ficha correspondiente.				
	3. Finalmente, se informa a la persona interesada la fecha en que deberá acudir a las instalaciones para recibir su Carta de aceptación de servicio social o prácticas profesionales.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles				
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realizará la revisión de la ficha de entrevista para la realización de servicio social o prácticas profesionales, con el fin de verificar que se cumplan los requisitos para la aceptación. Adicionalmente, se revisará la carta de presentación emitida por la institución educativa a la que pertenece la persona interesada, dirigida a la persona titular del Instituto Municipal de Educación Comunitaria y Participativa. La persona interesada podrá acceder al trámite al contar con la acreditación de al menos el 70% del plan de estudios de la carrera técnica del tipo medio superior, técnico superior o de la licenciatura y la institución educativa a la que pertenezcan les haya generado la carta de prestación correspondiente, de conformidad con el				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

		artículo 10 fracción I del Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas Profesionales de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y al entregar todos los documentos solicitados, en caso de no contar con la totalidad de la documentación, no se podrá expedir y entregar la Carta de aceptación de servicio social o prácticas profesionales , correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:14		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar		Área de Vinculación a Centros Educativos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas (solo días hábiles)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5366 3800	3950	No aplica	bienestar@tlalnepaantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lcdo. Enrique Jesús Torres Lozada Lcda. Araceli Rodríguez Saro Vargas				
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	La Romana		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas (solo días hábiles)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5366 4500	3792	No Aplica	serviciosocial@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué Área debo realizar el trámite para obtener mi carta de aceptación?				
RESPUESTA:	El trámite deberá ser realizado en el Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria, en calle Acambay 102, colonia la Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos debo entregar para obtener mi carta de aceptación?				
RESPUESTA:	Carta de presentación, formato de ficha de entrevista con fotografía e Identificación oficial vigente y/o credencial escolar de la persona interesada; en caso de ser menor de edad, deberá presentar la identificación oficial vigente del padre o tutor y credencial escolar de la persona interesada.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE
3:

¿Qué costo tiene la carta de aceptación?

RESPUESTA:

La expedición de la carta de aceptación no tiene costo, se otorga de manera gratuita.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales

ELABORÓ: Área de Vinculación a Centros Educativos <i>[Signature]</i> Lcda. Araceli Rodríguez Saro Vargas Responsable del Área de Vinculación a Centros Educativos	VISTO BUENO: Dirección de Bienestar <i>[Signature]</i> Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores Directora de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / septiembre /2025
---	--	---